

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 16 de octubre de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a convalidación de la acción formativa de Conducción y manejo seguro de carretillas y plataformas elevadoras.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Esta Comisión ya se pronunció a este respecto en el Acta 03/22.

Teniendo en cuenta lo descrito en la citada Acta, determinamos lo siguiente:

La formación presentada por la empresa:

- Conducción y manejo seguro de carretillas elevadoras conforme a Norma UNE 58451
- Conducción y manejo seguro de plataformas elevadoras. conforme a Norma UNE 58923

convalida respectivamente las 8 horas específicas de los módulos

- C.27) Contenido formativo para conductores de carretillas elevadoras
- C.29) Contenido formativo para operadores de plataformas elevadoras

Todos ellos del Anexo II del CEM.

No obstante, recordamos que la parte troncal (12 h.) también deberá ser impartida tal y como indica el propio CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC. OO-Industria

Por CONFEMETAL